

Valorado a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—12.215-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado accidentalmente Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en expediente número 1.051 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Empresa «Central Radio, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Roger de Lauria, número 20, de Valencia, dedicada a la compraventa de toda clase de materiales y artículos de radio y electricidad, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y nombrado a tal fin como interventores a don Vicente Andrés Fajardo, Profesor mercantil, a don José Luis Ramos Fortea, Licenciado en Ciencias Económicas, y en representación de los acreedores a «Fabralec S. A.».

Dado en Valencia a 20 de julio de 1982. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.033-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Ortiz Barber y «Deita Internacional, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin subjeción a tipo.

Bienes objeto de esta subasta

1. Tierra seca en término de Denia, partida Almendral, o Torrequemada, de cuarenta áreas y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro hanegadas, tres cuartos y catorce cañas. Lindante: Norte, avenida de Alicante; Sur y Oeste, avenida de Oliva, y Este, José Ramis, Pedró Bañó y vía pública.

Valorado en cuarenta y ocho millones de pesetas.

2. Tierra seca en término de Calpe, partida Devesa o Realet equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, lindante: Norte, carretera de la Fo-

sa; Sur, Francisca Jorro; Este, herederos de Pedro Perles, y Oeste Ernesto de Quesada y herederos de Vicente Ivars.

Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1982. El Juez Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.192-A.

VALLS

Edicto

Doña Tarsila Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1982, promovidos por Angeles Solanellas Ciurana y dos más, contra José María Porta Ferré y María Rosario Ferré Barberá, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.835.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del precio fijado como tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Pieza de tierra, viña, sembradura y monte, sita en término de Vilarradona, partida «Auballó», con una casa de campo o masía en la misma enclavada, señalada de número cuatro, compuesta de planta baja, en la que hay zaguán, cuadra, cocina y redil, de un primer piso y de una azotea debajo tejado, habiendo en el exterior de dicha casa una era de trillar y un pajiza de extensión total 36 hectáreas 95 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, el camino llamado de las Guixeras, el torrente de la Pinatella y José María Robert Calaf; Oeste, Josefa Vidal Rocies, Delfina y Salvador Oliva Rufus y María Teresa Ferré Esvert y otros; Norte, el camino de Montmell; Sur, José Padró Vives y Leandro Calaf Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 611, libro 41 de Vilarradona, folio 214 vuelto, finca 810, inscripción novena.

Dado en Valls a 28 de julio de 1982.—El Juez, Tarsila Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.278-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Arnesio Gutiérrez Rodríguez, domiciliado últimamente en Méjico, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Ma-

rina, número 9, al objeto de comparecer en autos de juicio de faltas número 801, 1981, que por daños en tráfico se sigue, el día 15 de octubre y hora de diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al presunto responsable civil subsidiario, en paradero desconocido, libro la presente, en Talavera de la Reina a 22 de agosto de 1982.—El Secretario.—13.818-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JOBE, Sulayman; hijo de Demba y de B'ntou, natural de Gambia, vecino de Badalona (Barcelona), soltero, mecánico, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 901.431.819, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, barba normal, boca normal, color negro; procesado en causa s/n. por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.595.)

CONSTANTINO ZAMORA, Francisco; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Badajoz, nacido el día 21 de octubre de 1955; procesado en causa número 61 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias.—(1.786.)

FERNANDEZ DE LA FUENTE, Juan; hijo de Dionisio y de Ana, natural de Bilbao, soltero, peluquero, de veinte años de edad, con último domicilio en Bilbao; procesado en causa número 77 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias.—(1.797.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ CONTRERAS, Juan María (a) «El Gías»; nacido en Ubeda el día 27 de mayo de 1953, hijo de Manuel y de María, casado, vendedor; y

FERNANDEZ SANTIAGO, Luis (a) «El Porrinas»; hijo de Luis y de Luisa, soltero, vendedor, natural de Ubeda, con domicilio en callejón de Navarro, 5; procesados ambos en causa número 386 de 1982 por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(1.794.)

LORENZO DOPICO, Javier; de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de José Luis y de Amelia, natural de Tarrasa, con último domicilio en Leganés (Madrid), calle Hernán Cortés, 2; procesado en causa número 92 de 1980-AL por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.767.)

GARCIA CORRAL, Manuel; hijo de Andrés y de Antonia, natural de Sabadell, de veinticuatro años de edad, con últi-

mo domicilio en Conde de Asalto, 186, 5.º D; procesado en causa número 138 de 1982-R por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.756.)

RAMIREZ NOFUENTES, Antonio; natural de Montejicar (Granada), soltero, peón, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Angeles; procesado en causa número 19 de 1982 por robo.—(1.749);

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan Bautista; natural de Pamplona, soltero, obrero, de veinte años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, con último domicilio en Tauste (Zaragoza); procesado en causa número 1982 por robo.—(1.743), y

KAHLIDOUN ABDALLA KHADRA; natural de Jordania, casado, médico, de treinta y cinco años de edad, hijo de Abdalla y de Murcia, con último domicilio en Uncastillo (Zaragoza); procesado en causa número 25 de 1982 por abandono de familia.—(1.742.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Renta número 1.011 en Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Rafael Campalans Romea.—(1.785.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 113 de 1982, Juan Ruiz Fernández.—(1.752.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1981, Francisco del Pozo Sánchez.—(1.745.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1982, José Antonio Carmona López.—(1.744.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1982, José Costa Pinal.—(1.817.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1974, José Pubil Berdier.—(1.816.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1981, Antonio Martos Ormigo.—(1.801.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 40 de 1978, Pedro Angel Abajo y Angel Pérez Jiménez.—(1.737.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 111 de 1978, Jean Pierre Leroy.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1978, Pedro Angel Abajo Jiménez.—(1.748.)

EDICTOS

Juzgados militares

Dumont Ives, hijo de Gaston y de María Luisa, natural de Vesoul (Francia), vecindado en calle Haute Saône, provincia de Vesoul, de estado civil soltero, de profesión carpintero, de treinta y dos años de edad, con pasaporte número 70/1.146-D-78, cuyas señas particulares son: estatura 1,75 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en diligencias previas número 170-81, en averiguación de los hechos y responsabilidades a que hubiera lugar con motivo de las lesiones sufridas; comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, a fin de que le sea notificada la resolución recaída en dicho procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.—(1.771.)

Miguel Angel Fernández Seguí, hijo de Miguel y de Vicenta, domiciliado en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista para serle notificada la resolución recaída en la causa 225 de 1989, instruida por el presunto delito de desertión y fraude, siendo absuelto libremente de los mismos.

En caso de no comparecer en el plazo señalado, al término del mismo se le dará por notificado.

Alcalá de Henares, 15 de julio de 1982. El Capitán Juez Instructor.—(1.582.)

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

23474

RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la unidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-4.359 R. L.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV, para unión de la línea «Lleida-Vallmanya», tramo I, de «Enher», con la línea «Circunvalación Lérida», tramo III, sector A, de «Hecca».

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Soporte 27, línea «Lleida-Vallmanya», tramo I, de «Enher». Final de la línea: Soporte 6, línea «Circunvalación Lérida», tramo III, sector A, de «Hecca». Término municipal afectado: Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe.—5.006-7

23475

RESOLUCION de 11 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Electra Municipal de Centelles», con domicilio en Centelles, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1.º Número de expediente AS/ce-6.780/81. Ampliación red de distribución con variaciones en la E. T. 17, en término municipal de Centelles, instalando nuevo transformador 400 KVA.

relación 25/0,38-0,22 y 0,22-0,127 KV. Instalación celdas entrada y salida líneas a 25 KV.

2.º Número de expediente AS/ce-7.245/81. Adaptación red a nueva tensión de 25 KV. dependiente de la E. T. 7. «Masana», término municipal de Centelles, instalando nuevo transformador 400 KVA., relación 25-6/0,380-0,22 y 0,22-0,157 GV.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—3.289-D.

23476 RESOLUCION de 14 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Electra Caldense, S. A.», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña 5, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AS/ce-5.072/81.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En poste conversión a E. T. 15.

Final de la misma: En nueva E. T. 44.

Término municipal a que afecta: Caldes de Montbui.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 250 KVA., 25/0,22-0,127 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—11.900-C.

GALICIA

23477 RESOLUCION de 20 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 34.832).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea aéreo-subterránea media tensión a KV. «Dor-Camarifñas» y centro de transformación aéreo de 100 KVA., en Javiña (Camarifñas), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar línea aérea a 20 KV., de 6.830 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Dor» y final en centro de transformación «Camarifñas». Entre los apoyos número 50 y 51 la línea pasará a subterránea. Se derivarán pequeños ramales de línea media tensión para alimentación de los centros de transformación existentes denominados «Cobadifña», «Buria I» y «Buria II». Centro de transformación aéreo a instalar en el lugar de Javiña, tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,38-0,22 KV., alimentado por un pequeño ramal de ocho metros de longitud con origen en la línea media tensión antes citada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—4.987-2.

23478 RESOLUCION de 20 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 34.856).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a Lucín y derivación a Ferrenza «Vimianzo-Dumbria», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar línea media tensión aérea a 20 KV. de 7.233 metros de longitud con origen en línea media tensión «Río Tinto-Piteiras» y final en estación transformadora Lucín.

Línea media tensión aérea a 20 KV. de 1.932 metros de longitud, con origen en la línea media tensión anterior y final en estación transformadora Ferrenza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—4.988-2.

23479 RESOLUCION de 28 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.718 AT).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de media tensión a 20 KV. «Conchas-Lovios», con origen en la subestación de Las Conchas, y final en el centro de transformación existente en Lovios, de 6.041 metros de longitud, en conductor LA-110, LA-56 y LA-30, y apoyos de hormigón. Centro de transformación en caseta denominado número 1 de Lovios, de 100 KVA., 20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.